

ORDEN DEL DÍA



CÁMARA DE
DIPUTADOS
SAN JUAN

DÉCIMO SEGUNDA
SESIÓN ORDINARIA

22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

San Juan, 20 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 335-VPP-2022

VISTO:

Los asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento,
y;

CONSIDERANDO:

Que, la Cámara de Diputados, reunida en Comisión de Labor Parlamentaria decidió fijar día y hora para la realización de la décimo segunda sesión ordinaria del corriente año.

Lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en el artículo 23, incisos 2, 6 y 9 y artículo 100.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se convoca a la Cámara de Diputados a celebrar la Décimo Segunda Sesión Ordinaria para el día 22 de septiembre del año 2022 a las 9:30 horas.

ARTÍCULO 2°.- Se cite, por Secretaría Legislativa, a las Señoras y Señores Diputados para el tratamiento del orden del día que se acompaña como Anexo I de este decreto.

ARTÍCULO 3°.- Se comunique y archive.

FIRMADO:

Lic. Eduardo Omar Cabello, Vicepresidente Primero de la Cámara de Diputados.

Dr. Nicolás E. Alvo López, Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados.

ANEXO I

ORDEN DEL DÍA

DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

- 1 Aprobación de las versiones taquigráficas correspondientes a la Segunda Sesión Especial y a la Décimo Primera Sesión Ordinaria llevadas a cabo en fecha 7 y 8 de septiembre del año 2022, respectivamente.

Asuntos entrados y derivación a comisiones:

Comunicaciones Oficiales

- 2 **2219-2022** Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 52, por el que se reglamenta la incorporación a la planta permanente de la Administración Pública Provincial de San Juan.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Hacienda y Presupuesto.**
- 3 **2220-2022** Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 53, por el que se aprueba el convenio marco de cooperación suscrito entre el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, Ministerio de Salud Pública y Cannabis Medicinal San Juan Sociedad del Estado.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Salud y Deporte.**
- 4 **2221-2022** Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 54, por el que se aprueba el Acta de Implementación e Intención suscripta entre la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, y el Gobierno de la provincia de San Juan.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Economía y Defensa al Consumidor.**
 - **Hacienda y Presupuesto.**
- 5 **2222-2022** Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 55, por el que se aprueba el convenio de asistencia financiera suscrito entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y el Gobierno de la provincia de San Juan.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Obras y Servicios Públicos.**
 - **Hacienda y Presupuesto.**
- 6 **2223-2022** Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 56, por el que se aprueba la Carta Acuerdo Complementaria N° 4 (Ley Nacional N° 27.233) en el marco del Programa Nacional de Prevención y Erradicación de la Polilla de la Vid (*Lobesia botrana*) y Anexos I y II.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Economía y Defensa al Consumidor.**
 - **Hacienda y Presupuesto.**
- 7 **2224-2022** Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 57, por el que aprueba el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno de la provincia de San Juan y el Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales (INCAA).
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.**
 - **Hacienda y Presupuesto.**

Comunicaciones Particulares

- 8 2042-2022 Comunicación Particular presentada por el apoderado del Partido Obrero por la que solicita que se abstenga de tratar el proyecto de modificación del sistema electoral instaurado por un sistema similar a la ley de lemas.
- **A conocimiento.**
- 9 2165-2022 Comunicación Particular presentada por particulares, agrupación Autoconvocados Independientes San Juan y Asociación Civil Unión y Libertad, por la que solicitan que se vuelva a aplicar en las escuelas el programa de Escuela de Familia.
- **A conocimiento**
- 10 2166-2022 Comunicación Particular presentada por representantes de la Juventud de Republicanos Unidos por la que se propone un programa llamado Juventud en búsqueda de sentido.
- **A conocimiento**

11 Despachos de Comisiones

- I 2594-2021 Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad, en el proyecto de Ley presentado por el Poder Judicial por el que se sanciona el Código Procesal de Familia de la provincia de San Juan.
- II 1679-2022 Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 44, por el que se aprueba el Convenio de Adquisición Directa de Inmueble, Nomenclatura Catastral. 0576-435335 (parcial), Departamento Pocito, Provincia de San Juan.
- III 1783-2022 Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 45, por el que se regula la actividad de personas dedicadas al acopio de metales no ferrosos.
- IV 1968-2022 Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N°49, por el que aprueba el Acta Acuerdo para la implementación de la segmentación de subsidios a los usuarios residenciales de los servicios públicos de energía eléctrica y gas natural.
- V 1417-2022 Despacho de la comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés científico, tecnológico, social y cultural el 1° Congreso Latinoamericano de Ciencia, Tecnología y Sociedad.
- VI 1938-2022 Despacho de la comisión de Peticiones y Poderes en el proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés social, cultural y educativo el XXV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química y carreras afines (CoNEIQ) y el III Congreso Binacional de Estudiantes de Ingeniería Química (Argentina-Chile), organizado por ASEIAQ (Asociación Civil Sanjuanina de Estudiantes de Ingeniería en Alimentos y Química).
- VII 1954-2022 Despacho de la comisión de Peticiones y Poderes en el proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que declara de interés social, cultural y educativo el III Modelo de Naciones Unidas.

- VIII 1955-2022** Despacho de la comisión de Peticiones y Poderes en el proyecto de Resolución presentado por bloque Justicialista por el que declara de interés cultural y social los premios "Micrófono" y "Micrófono de Oro".
- IX 1981-2022** Despacho de la comisión de Peticiones y Poderes en el proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés deportivo, social y cultural la participación de profesionales de ciencias económicas de la Provincia en el encuentro deportivo nacional de profesionales en ciencias económicas.
- X 1982-2022** Despacho de la comisión de Peticiones y Poderes en el proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés educativo y social el encuentro de la "2° Jornada Regional del Sector Público 2022, bajo el lema: Liderar el cambio hacia la digitalización del Estado, un desafío en pos de la mejora continua".

Proyectos Presentados

- 12 2035-2022** Proyecto de Ley presentado por el bloque PRO-Juntos por el cambio por el que crea la Ventanilla Única Online de habilitación comercial e industrial.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Economía y Defensa al Consumidor.**
- 13 2036-2022** Proyecto de Ley presentado por el bloque PRO-Juntos por el cambio por el que se crea el Instituto Provincial del Primer Empleo.
- **A su antecedente.**
- 14 2110-2022** Proyecto de Ley presentado por el bloque San Juan Primero por el que se crea el Consejo Interdepartamental para el desarrollo económico sustentable minero.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Minería.**
 - **Economía y Defensa al Consumidor.**
- 15 2198-2022** Proyecto de Ley presentado por el bloque Justicialista por el que se promueve el cuidado integral de la salud de las personas con fibromialgia.
- **A su antecedente.**
- 16 2040-2022** Proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés social, cultural y educativos los actos a realizarse por el 150 aniversario de la Biblioteca Domingo Faustino Sarmiento.
- **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.**
- 17 2123-2022** Proyecto de Resolución presentado por el bloque San Juan Primero por el que se declara de interés artístico, social y cultural la participación de la academia AcercArte en el festival "Cosquín Abraza al IDAF".
- **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.**
- 18 2131-2022** Proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés social y cultural el "III Encuentro de Pintores Paisajistas".
- **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.**
- 19 2142-2022** Proyecto de Resolución presentado por el bloque Producción y Trabajo por el que se declara de interés social y cultural los festejos por el "Primer Aniversario de la Agrupación Gaucha Nuestra Patrona de Santa Lucía".
- **Sobre Tablas.**

- 20 2143-2022** Proyecto de Resolución presentado por el bloque Producción y Trabajo por el que se declara de interés social y cultural el Primer Moto Encuentro Internacional de Motoqueros, denominado "Tierra del Sol".
- **Sobre Tablas.**
- 21 2194-2022** Proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés científico, educativo y social el 1° Congreso Cuyano de Enfermería denominado "Avance Profesional: liderando el cambio".
- **Salud y Deporte.**
- 22 2195-2022** Proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés educativo y cultural la Jornada Taller "Introducción a la Mediación Escolar entre Padres - Técnicas de resolución de conflictos en forma pacífica".
- **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.**
- 23 2196-2022** Proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés científico, tecnológico y social la IX Exposición Internacional "San Juan, factor de desarrollo de la Minería Argentina".
- **Minería.**
- 24 2197-2022** Proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés científico, educativo y social el Congreso "Las Infancias puestas bajo la lupa".
- **Salud y Deporte.**
- 25 2200-2022** Proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés social y estratégico para el desarrollo local, la ampliación de la red para provisión del servicio de gas a los vecinos de la ruta 40 y Sarmiento.
- **Obras y Servicios Públicos.**
- 26 2201-2022** Proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés educativo, social, cultural y religioso el evento "Juntos San Juan 2022: Hay Esperanza".
- **Familia y Desarrollo Humano.**
- 27 2208-2022** Proyecto de Resolución presentado por el bloque Lealtad por el que se declara de interés cultural y educativo el "Primer Encuentro de Investigación e Interculturalidad en San Juan: Divulgación e Intercambio de Experiencias, Narrativas y Proyectos en Territorios Diversos".
- **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.**
- 28 2216-2022** Proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés educativo, social y cultural el concurso de deletreo denominado "Capital deletrea".
- **Sobre Tablas.**
- 29 2048-2022** Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Lealtad por el que se solicita al Poder Ejecutivo que concrete la urbanización de la traza de calle General Acha en el tramo comprendido entre Agustín Gómez (calle 5) y Ruta Nacional N° 40, Departamento Rawson.
- **Obras y Servicios Públicos.**
- 30 2225-2022** Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Justicialista por el que se solicita al Poder Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para la construcción de una pista de aterrizaje en el Departamento Valle Fértil.
- **Obras y Servicios Públicos.**

DESPACHOS DE COMISIONES

ASUNTO I - 2594-2021

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad, estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Judicial por el que se sanciona el Código Procesal de Familia de la provincia de San Juan. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

El texto del Código Procesal de Familia de la provincia de San Juan, se encuentra en Apartado al que se remite.

ASUNTO II - 1679-2022

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 44, por el que se aprueba el Convenio de Adquisición Directa de Inmueble, Nomenclatura Catastral N° 0576-435335 (parcial), Departamento Pocito, provincia de San Juan. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1°.- Se aprueba el Convenio de Adquisición Directa de Inmueble, suscripto entre el Jefe del 9° Distrito San Juan, en representación de la Dirección Nacional de Vialidad, y Gobierno de la provincia de San Juan, para la adquisición de inmueble Nomenclatura Catastral N° 0576-435335 (parcial), con inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble al N°1364, F°64, T°14, Dominio Privado Provincial, Año 1987 (en mayor extensión), Departamento Pocito, provincia de San Juan, ratificado por Decreto N° 1031-MOSP, del 11 de julio de 2022.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO III - 1783-2022

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 45, por el que se regula la actividad de personas dedicadas al acopio de metales no ferrosos. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

TENENCIA, COMERCIALIZACIÓN Y TRANSPORTE DE METALES NO FERROSOS

ARTÍCULO 1º.- La presente Ley regula la actividad de personas humanas y jurídicas que se dedican, de manera principal o accesoria, permanente o eventual al acopio de metales no ferrosos, su adquisición a título gratuito u oneroso, compra-venta y transporte de dichos productos, tales como desarmaderos, chatarrerías y depósitos, recuperadoras, cualquiera sea su denominación. Queda expresamente exceptuada la actividad minera.

ARTÍCULO 2º.- Se entiende por metales no ferrosos, a los que carecen de hierro en su composición y a sus aleaciones, conforme la siguiente enumeración no taxativa: cobre, estaño, plomo, níquel, cobalto, cromo, molibdeno, titanio, tantalio, niobio, tungsteno, cerio, aleaciones de aluminio-cobre, aluminio-manganeso, aluminio-silicio, aluminio-magnesio-silicio, aluminio-zinc, bronce al estaño, bronce al plomo, bronce al aluminio, bronce al silicio, bronce al berilio, latón blando, duro y semiduro, antimonio, entre otros.

ARTÍCULO 3º.- Se prohíbe la adquisición de metales no ferrosos, tales como tubos, cables conductores de energía eléctrica, tapas de registro de alcantarillas, medidores de agua, tapas de cauces y desagües, señalamientos u otros bienes que presumiblemente pertenezcan a empresas prestadoras de servicios públicos a cualquier persona distinta de aquellas, cuando no se acredite su adquisición mediante instrumento fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- Se crea el Registro Provincial de actividades vinculadas a la comercialización e industrialización de metales no ferrosos. Dicho registro funciona en el ámbito de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

ARTÍCULO 5º.- En el Registro se deben inscribir las personas humanas y jurídicas cuya actividad se encuentre enunciada en el artículo 1º, a fin de mantener actualizados los datos y contar con el permiso expedido por la Autoridad de Aplicación para poder desempeñar su actividad.

ARTÍCULO 6º.- Las operaciones de adquisición a cualquier título, su enajenación y traslado deben ser registradas en la forma que disponga la reglamentación, que avale de manera fehaciente la identidad y domicilio de proveedores y transportistas o adquirentes, individualización de piezas, cantidades, peso y origen que garantice su trazabilidad.

ARTÍCULO 7º.- Los propietarios de los establecimientos tienen la obligación de:

- 1) Exhibir durante las inspecciones el registro de las operaciones de adquisición, su existencia física, enajenación o transporte y la documentación comercial o de transporte respaldatoria de tales actos,
- 2) Exhibir la habilitación comercial con las certificaciones de inscripción de la Administración Federal de Ingresos Públicos y la autoridad tributaria provincial, de las partes que celebran los actos de adquisición, enajenación y traslados.
- 3) Conservar los libros y registros por un lapso de diez (10) años, a partir del ingreso de las piezas o su fraccionamiento, y presentados ante la autoridad de control cuando sea requerido.

ARTÍCULO 8º.- Es Autoridad de Aplicación el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 9º.- Corresponde a la Autoridad de Aplicación:

- 1) Dictar la reglamentación relativa a su funcionamiento
- 2) Llevar un registro de los sujetos alcanzados por la presente ley, y de las operaciones de adquisición, enajenación o transporte de metales no ferrosos;

- 3) Inspeccionar los establecimientos, labrando actas de infracción, clausuras y decomisos preventivos;
- 4) Los verificadores deben estar debidamente acreditados; durante las inspecciones,
- 5) Requisar los transportes, labrando actas de infracción, y en su caso radiación y decomiso preventivo y están facultados para exigir y comprobar el cumplimiento de lo establecido en esta Ley, requerir la documentación respaldatoria, solicitar los registros de los establecimientos donde conste fehacientemente la identidad de sus proveedores, los metales adquiridos y solicitar la exhibición de éstos últimos;
- 6) Dar inmediata intervención a la autoridad contravencional o judicial y hacer cesar los efectos de cualquier infracción a esta norma, cuando en el marco de sus inspecciones, requisa o fiscalización existan motivos para presumir la comisión de un ilícito penal, se debe dar inmediata intervención al Ministerio Público Fiscal, en el marco del fuero especial de flagrancia, quien asume en su caso, la inmediata intervención o su remisión a la autoridad judicial competente.

ARTÍCULO 10.- Las personas humanas y jurídicas deben ser sancionadas cuando:

- 1) La actividad no se encuentre inscrita en el Registro Provincial de actividades vinculadas a la comercialización e industrialización de metales no ferrosos;
- 2) No lleven en debida forma los registros de ingreso, traslado y enajenación de los materiales comprendidos en la presente ley;
- 3) No exhiban los metales adquiridos o éstos no coinciden con el registro;
- 4) No acrediten la trazabilidad entre la adquisición de los metales, su transporte y la enajenación.

ARTÍCULO 11.- Las sanciones son:

- 1) Multa de 600 jus a 9000 jus;
- 2) Arresto de 40 a 60 días;
- 3) Retiro del permiso y en su caso el decomiso de los metales;
- 4) Inhabilitación;
- 5) Clausura preventiva del establecimiento;
- 6) Radiación del vehículo, en caso de transporte en infracción.

ARTÍCULO 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO IV - 1968-2022

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N°49, por el que aprueba el Acta Acuerdo para la implementación de la segmentación de subsidios a los usuarios residenciales de los servicios públicos de energía eléctrica y gas natural. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Acta Acuerdo para la implementación de la segmentación de subsidios a los usuarios y las usuarias residenciales de los servicios públicos de energía eléctrica y gas natural por red, suscripta el 20 de julio de 2022, entre la Subsecretaría de Coordinación Institucional de Energía de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía y el Poder Concedente del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica en Baja, Media y Alta Tensión, la Actividad de Comercialización y la Generación en Localidades Aisladas en la provincia de San Juan, ratificada por Decreto N° 1270-MOSP-2022 del 16 de agosto del 2022.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO V - 1417-2022

CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica estudió el proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés científico, tecnológico, social y cultural el 1º Congreso Latinoamericano de Ciencia, Tecnología y Sociedad. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se declara de interés científico, tecnológico, social y cultural, el 1º Congreso Latinoamericano de Ciencia, Tecnología y Sociedad, organizado en forma conjunta por la Universidad Nacional de San Juan, la Universidad Católica de Cuyo y el Gobierno de la provincia de San Juan, a llevarse a cabo en la Provincia, en el mes de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

AUNTO VI - 1938-2022

CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión de Peticiones y Poderes estudió el proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés social, cultural y educativo el XXV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química y carreras afines (CoNEIQ) y el III Congreso Binacional de Estudiantes de Ingeniería Química (Argentina-Chile), organizado por ASEIAQ (Asociación Civil Sanjuanina de Estudiantes de Ingeniería en Alimentos y Química). Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se declara de interés social, cultural y educativo el XXV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química y carreras afines (CoNEIQ) y el III Congreso Binacional de Estudiantes de Ingeniería Química (Argentina-Chile) organizado por ASEIAQ (Asociación Civil Sanjuanina de Estudiantes de Ingeniería en Alimentos y Química), a realizarse en la Ciudad de San Juan los días 24, 25, 26, 27 y 28 de octubre de 2022.

ARTICULO 2º.-: Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

AUNTO VII - 1954-2022

CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión de Peticiones y Poderes estudió el proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que declara de interés social, cultural y educativo el III Modelo de Naciones Unidas. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se declara de Interés social, cultural y educativo el III MODELO DE NACIONES UNIDAS, organizado por la Asociación Civil JAS - Jóvenes por una Agenda Sostenible (IGPJ: 3322) a desarrollarse en la provincia de San Juan los días 12, 13 y 14 de octubre de 2022.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

AUNTO VIII - 1955-2022

CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión de Peticiones y Poderes en el proyecto de Resolución presentado por bloque Justicialista por el que declara de interés cultural y social los premios "Micrófono" y "Micrófono de Oro". Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se declara de Interés cultural y social a los "PREMIOS MICROFONOS" y "MICROFONO DE ORO", evento que se realizará el 30 de septiembre del presente año, en el Cine Teatro Municipal de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

AUNTO IX - 1981-2022

CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión de Peticiones y Poderes estudió el proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés deportivo, social y cultural la participación de profesionales de ciencias económicas de la Provincia en el encuentro deportivo nacional de profesionales en ciencias económicas. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se declara de interés deportivo, social y cultural, la participación de profesionales en ciencias económicas de la provincia de San Juan, en el "Encuentro Deportivo Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas" a desarrollarse los días 27, 28, 29 y 30 de septiembre del corriente año en la localidad de Concordia, provincia de Entre Ríos.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

AUNTO X - 1982-2022

CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión de Peticiones y Poderes estudió el proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés educativo y social el encuentro de la "2° Jornada Regional del Sector Público 2022, bajo el lema: Liderar el cambio hacia la digitalización del Estado, un desafío en pos de la mejora continua". Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se declara de interés educativo y social, el encuentro de la "2° Jornada Regional del Sector Público 2022, bajo el lema: "Liderar el cambio hacia la digitalización del estado, un desafío en pos de la mejora continua", organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Juan, a desarrollarse los días 17, 18 y 19 de noviembre del corriente año en la Sede del mencionado Consejo.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

SOBRE TABLAS

PUNTO 19

Expediente N° 2142-2022

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés social y cultural los festejos por el "Primer Aniversario de la Agrupación Gaucha Nuestra Patrona de Santa Lucía, a llevarse a cabo el domingo 2 de octubre del corriente año, en las instalaciones del Predio La Legua, Departamento Santa Lucía.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

PUNTO 20

Expediente N° 2143-2022

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés Social y Cultural, el "Primer Moto Encuentro Internacional de Motoqueros, denominado Tierra del Sol" organizado por la agrupación de Motoqueros Amigos de La Ruta, a llevarse a cabo los días 21, 22 y 23 de octubre del corriente año en la provincia de San Juan, en las instalaciones del Camping Municipal y el Autódromo de Zonda; Departamento Rivadavia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

PUNTO 28
Expediente N° 2216-2022

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés educativo, social y cultural, el concurso de deletreo denominado "Capital deletrea", a llevarse a cabo el día viernes 30 de septiembre de 2022, en el Centro Cultural Estación San Martín.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.